

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

28 *EXTRACTO de la Orden de 30 de abril de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se reasignan las cuantías inicialmente autorizadas por programa en la convocatoria de la Orden de 3 de diciembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2025 para la realización del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE+2021/2027.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden por la que se convocan subvenciones, para el año 2025, del Programa de Fomento de Empleo Juvenil con Corporaciones Locales, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio>) y en la página web www.comunidad.madrid

BDNS (identif.): 809907

Mediante Orden de 3 de diciembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 23, de 28 de enero de 2025), se convocó las subvenciones para el año 2025 del Programa de Fomento de Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE + 2021-2027, estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes y declarando el importe del crédito presupuestario disponible en 14.000.000,00 de euros, con la siguiente cuantía estimada por programa:

- a) Para el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional: 7.000.000,00 de euros.
- b) Para el Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional: 7.000.000,00 de euros.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo, mediante Resolución de 22 de abril de 2025, ha declarado la disponibilidad de un crédito de 693.410,80 euros en el programa público de empleo-formación para la activación profesional, de la Orden de 3 de diciembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, proponiendo la reasignación de 693.410,80 euros al programa público de empleo-formación para la cualificación profesional.

DISPONGO

El crédito autorizado, para el Programa público de empleo-formación para la activación profesional, en la convocatoria de subvenciones para 2025 de la Orden de 3 de diciembre de 2024, asciende a 6.306.589,20 euros.

Madrid, a 30 de abril de 2025.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR

(03/7.927/25)

